## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 2 1 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_\_\_\_/
VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución Nº 304 de fecha 10 de junio del año 2016

## DECRETO

**1.- RATIFIQUESE** Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
304	LORENA REYES BASAEZ	DOTACION	23 HRS	12.06.2016	12.06.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEGAMED/evp.

DICECCIÓN DE CONTO